Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 9 de marzo de 2022

VISTO: El expediente OSEF- E-1262-2022, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la contratación directa del Centro Rehabilitación S.A. por el periodo de (30) días, para brindar el servicio de Módulo de Internación – Alta Complejidad destinado al afiliado Giudici Tomás Esteban - clave 029-23029747/03, según lo solicitado en Informe de Auditoría Médica de fecha 07 de Marzo de 2022 con nota de pedido N.º 4155/2021.
Que en virtud de la urgencia fundada, resulta necesario dar al presente el carácter preferencial.
Que ha tomado intervención la autoridad competente a los fines de autorizar el correspondiente llamado a contratación.
Que obra Dictamen Legal avalando la contratación proyectada por el criterio Médico institucional, conforme lo previsto en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que se han incorporado en las actuaciones el único presupuesto recibido, y generado el correspondiente Cuadro Comparativo de ofertas.
Que el presupuesto recepcionado expresa la condiciòn de pago anticipado.
Que la Coordinación Médica ha analizado las ofertas recibidas y ha confeccionado la Planilla de Adjudicación con N.º de Compra 299/2022 recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado según intervención médica.
Que obra informe de la Coordinación Médica determinando la cobertura 100% a cargo de OSEF segùn Sentencia Judicial definitiva recaída en los autos “ASESORA PUPILAR C/ OSEF S/ AMPARO” (Expte. N.º 28329/2022) en trámite ante el Juzg. Prim. Inst CyC N.º 2 del D.J.S, adjuntando fallo correspondiente.
Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias **C.E. 1130402; UGC GA5005; UGG GA1005; INSUMO 999340065; SUB INSUMO (1) especificas del ejercicio económico financiero 2022- RAF 312.**
Que por lo expuesto correspondería adjudicar a la firma **“CENTRO REHABILITACIÓN**” CUIT N.º 30-71702047-9, por el importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 **$3.333.000,00** , ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley 1015, Art 18, inc. b), 7) y 72) , Ley Provincial 1399, Decretos Reglamentarios N.º 674/11 y OPC N° 17/2021.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/2018 y Decreto PEP 674/2020.
Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa mediante RAF-312, a la , firma “CENTRO REHABILITACIÓN SA" CUIT N.º 30-71702047-9, por el importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($3.333.000,00), para brindar el servicio de Módulo de Internación – Alta Complejidad destinado al afiliado Giudici Tomás Esteban - clave 029-23029747/03, por el tèrmino de treinta (30) dìas; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación con intervención posterior del Tribunal de Cuentas de la Provincia., ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General Médica a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a la Clasificación Económica: 1130402, UGC: GA5005, UGG: GA1005, Insumo: 999340065– Subinsumo 1 - $3.333.000,00; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-347-2022

OSPTF
id

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
09/03/2022